

B).- Que si tiene que abrir la tienda en hora temprana para preparar el trabajo de los mercados, lo haga con el máximo cuidado para poder respetar el descanso del vecindario.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en:

1º Ratificar el Informe del Ingeniero Municipal, en todos sus extremos.

2º Notificar tal resolución a la interesada, en el sentido de que la no adopción de estas medidas implicara la sanción correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 499

22 noviembre 1974

Vista la propuesta que formula el tribunal calificador encargado de seleccionar al aspirante que tiene que ocupar una Plaza de Sargento vacante en la vigente plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el apartado 3º del artículo 333 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, vengo en nombrar Sargento de la Policía Municipal Urbana, al aspirante propuesto D. Pablo Garcia Bellerin quien deberá aportar la documentación prevista en la convocatoria y tomar posesión del cargo dentro de los plazos previstos en el Reglamento de 27 de junio de 1968

El Alcalde,



DECRETO 500

22 noviembre 1974

Vista la propuesta que formula el tribunal calificador encargado de seleccionar a los aspirantes que tienen que ocupar Once Plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana, vacantes en la siguiente plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2º del artículo 323 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 34 de junio de 1.955, vengo en nombrar Agentes de la Policía Municipal Urbana, a los aspirantes propuestos D. Tomas Jena Chamorro; D. Jesus Ortiz Palomo; D. Antonio Dinares Perez; D. Fernando Molina Simenez; D. Francisco Asensio Belbel; D. Pedro Oliver Galera; D. Adolfo Trioto Hernandez; D. Antonio Oliver Galera; D. Eufasio Martinez Garcia; D. Francisco Rubio Sanchez y D. Antonio Ales Garcia, quienes deberán aportar la documentación prevista en la convocatoria y tomar posesión del cargo dentro de los plazos previstos en el Reglamento de 27 de junio de 1968:

El Alcalde



[Handwritten signature]

DECRETO 501

23 noviembre 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D^{ca} Maria Encarnación Granados Ramos, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de géneros de punto para hombres, mujeres y niños, en el local de la calle Ramiro Viejo de Canovellas número 38 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con